



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL SIETE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el local del Rectorado, ubicado en Calle Tigre N° 127, siendo las ocho horas con treinta minutos, del día siete de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Sara Batallanos Neme, en representación de la Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo la asistencia de la Dr. Tito Livio Paredes Gordon, Director (e) de la Escuela de Posgrado; así como con los decanos invitados:** Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dra. Flavia C. Muñiz Pareja, en representación del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. María Del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asimismo la asistencia de los gremios:** Abog. Marlene González Salazar, Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Lic. Jhamilet Rosanda Ayma Quispe, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, en primera llamada, con ocho (08) miembros presentes del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

- **DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete a consideración del Consejo Universitario el acta de sesión extraordinaria del 25 de septiembre de 2025, **siendo aprobado por mayoría, con las abstenciones del Dr. Lauro Enciso Rodas y Dra. Sara Batallanos Neme, por no estar presentes en dicha sesión.**
- **DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete a consideración del Consejo Universitario el acta de sesión extraordinaria del 26 de septiembre de 2025, **siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Dra. Sara Batallanos Neme, por no estar presente.**
- **DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete a consideración del Consejo Universitario el acta de sesión extraordinaria del 10 de octubre de 2025, **siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Dra. Sara Batallanos Neme, por no estar presente.**

DRA. PAULINA TACO LLAVE invita al Dr. Nerio Góngora Amaut a ser participante como Decano fiscal en el sorteo, para dar fe del sorteo.

ORDEN DEL DÍA

1. EXP. 897167, OFICIO N° 2484-2025-CEPRU-UNAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL CEPRU, CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO ORDINARIO 2025-II DEL CEPRU. ---DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL se abstiene de participar en este punto por conflicto de intereses.



A) CONFORMACIÓN DE COMISIONES

1. COMISIÓN ELABORADORA DE PRUEBA:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica, quien preside.
- DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR, Decano de la Facultad de Medicina Humana, Decano Fiscal.
- DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON, Director General (e) de la Escuela De Posgrado, Decano Supervisor.
- DR. DANY JORGE CAÑIHUA FLOREZ, Coordinador Académico del CEPRU-UNSAAC
- ING. ARNALDO TARAPACÁ FAYCO, Representante del SINTUC

2. COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL

- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Sr. Rector, quien preside.
- DR. NERIO GÓNGORA AMAUT, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano Fiscal.
- DR. MARIO OSWALDO GUZMÁN HUAMÁN, Director del CEPRU-UNSAAC.
- DR. FELIX CCARITA CCARITA, Coordinador de Control – CEPRU
- LIC. ROSA MINAYA FLORES, Representante del SINTUC.
- WASHINGTON RAYMAR PACHECO PUMA, Representante de la Oficina de Planificación.

3. COMISIÓN DE VIGILANCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA.

- DR. ARNALDO MARIO HURTADO PÉREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, quien preside.
- ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA, Secretaria General (e) de la UNSAAC.
- DR. ODILON CONTRERAS ARANA, Coordinadora Administrativa del CEPRU-UNSAAC.
- MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA, representante de la Dirección General de Administración.

4. COMISIÓN DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Sr. Rector, quien preside.
- DR. LAURO ENCISO RODAS, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Decano Supervisor.
- DR. MARIO OSWALDO GUZMÁN HUAMÁN, Director del CEPRU
- ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA, Secretaria General (e) de la UNSAAC
- ABOG. MARLENE GONZALEZ SALAZAR, Representante del SINTUC.
- MGT. AGUEDO HUAMANÍ HUAYHUA, Director de la Unidad de Centro de Cómputo
- ING. IVÁN CESAR MEDRANO VALENCIA, Ingeniero Fiscal Informático
- MGT. ROSA CAROLINA ARIAS URRUTIA, Representante de la Unidad Presupuesto.

5. COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL DE PRUEBA

BLOQUES I CEPRU

AULAS 101,102,201,202, 203,204:

- DRA. FLAVIA C. MUÑIZ PAREJA, en representación del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

BLOQUES II CEPRU

AULAS 103,104,105,106 107,108:



- DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS, Decano de la Facultad de Economía

BLOQUES III CEPRU

AULAS 301,302,303,304 305,306:

DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE PRADO, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.

BLOQUES IV CEPRU

AULAS 307,308,406,407 408:

- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

BLOQUES V CEPRU

AULAS 401,402,403,404 405:

- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas.

BLOQUES VI – CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

AULAS 110,201,204,205:

- DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

BLOQUES VII – ING. ELECTRÓNICA

AULAS 106,205,206,207 305,405,406:

- DR. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

BLOQUES VIII - ING. ELÉCTRICA

AULAS 101,102,106,110 201,301:

- DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

BLOQUES IX - ADMINISTRACIÓN

AULAS 101,102,103,104 109:

DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas.

BLOQUES X Y XI – CONTABILIDAD

A: AULAS: 201,202,203,204 301

- DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas.

B: AULAS: 302,303,306,307

- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA ABARCA, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia.

BLOQUES XII Y XIII Y XIV - FARMACIA Y BIOQUÍMICA

A: AULAS 101,102,103,106 107,110:

- DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

B: AULAS 208,211,303,310 408,411:

- DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN, Decana de la Facultad de Enfermería.

B) SORTEO DE JURADOS. - A continuación, se procede al sorteo de jurados para elaboración de prueba:

ALGEBRA (A Y B): T3, T4, S1; ALGEBRA (C Y D): T1, T4, S2; ARITMÉTICA (A Y B): T2, T4, S1; ARITMÉTICA (C Y D): T4, T2, S3; GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA: T4, T2, S1; BIOLOGÍA, T4, T3, S1; FÍSICA (A Y B): T3, T4, S1; QUÍMICA (A Y B): T2, T1, S3; GEOGRAFÍA (A Y B): T1, S3; HISTORIA DEL PERÚ: T4, T3, S1; ECONOMÍA: T1, S3; FILOSOFÍA Y LÓGICA: T3, S1; EDUCACIÓN CÍVICA (C Y D): T2, S1; COMPETENCIA COMUNICATIVA (A Y B): T2, T1, S4; COMPETENCIA COMUNICATIVA (C Y D): T1, T4, S2.

2. EXP. 897772, OFICIO N° 1008-2025-DIGA-UNAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO ORDINARIO 2025-II DEL CEPRU. --DRA. PAULINA TACO LLAVE somete a consideración y votación el presupuesto para el Segundo Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2025-II del CEPRU-UNAAC, por el monto de S/ 315,150.00, siendo aprobado por unanimidad.

➤ DR. MARIO OSWALDO GUZMÁN HUAMÁN informa de los detalles del Segundo Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2025-II del CEPRU, precisando los horarios establecidos para la elaboración de la prueba, el ingreso de las comisiones, el acceso de los estudiantes y el desarrollo de la evaluación. Asimismo, señala que el examen constará de 50 preguntas y presenta el cronograma de actividades, incluyendo los tiempos de ingreso y cierre de puertas.

EXP. 895058, OFICIO N° 671-2025-VRAC-UNAAC, LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA AMPLIACIÓN DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA EN LA UNAAC SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, DE FORMA EXCEPCIONAL. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE consulta si la relación presentada corresponde a la ampliación de contratos del semestre en curso o si está prevista para el próximo semestre académico; asimismo, solicita se precise la condición en la que se realiza la contratación, es decir, si los docentes han ingresado mediante concurso público o por invitación. Expresa su preocupación debido a que el Órgano de Control Interno viene realizando investigaciones sobre contrataciones correspondientes a los años 2022 y 2023, y observa que la solicitud se presenta cuando el semestre está próximo a culminar, recordando que dichas contrataciones deberían efectuarse al inicio del periodo lectivo. Finalmente, solicita precisar la modalidad de ingreso de los docentes incluidos en la relación, a fin de evitar futuras observaciones por parte de OCI. --DRA. PAULINA TACO LLAVE indica que los docentes incluidos en la relación corresponden a nuevos requerimientos para el semestre 2025-II, precisando que en dicho periodo no se ha realizado ningún concurso público, por lo que se ha considerado a docentes que laboraron en el semestre 2025-I, algunos de los cuales han sido recientemente nombrados y otros continúan como contratados. Señala que se han producido vacantes debido a renuncias de docentes, lo que ha generado la necesidad de cubrir dichas plazas mediante nuevos requerimientos. Agrega que, en algunos casos, los docentes nombrados no cubren la totalidad de la carga académica, motivo por el cual se requiere contratar docentes para asegurar el desarrollo de las actividades académicas. Asimismo, informa que se prevé realizar el concurso público de contratación durante los meses de noviembre y diciembre, a fin de contar con docentes para el semestre 2026-I, evitando recurrir a la figura de "docentes invitados". --DR. LEONCIO ACURIO CANAL se refiere al servicio de control de cumplimiento que viene realizando OCI, respecto a los procesos de concurso público y

otras modalidades de acceso a la función docente durante los años 2022 y 2023. Señala que, ante las observaciones efectuadas por el OCI, debería emitirse un pronunciamiento del Consejo Universitario, ya que se estarían interpretando de manera incorrecta los artículos 80.1, 80.2 y 80.3 de la Ley Universitaria. Precisa que el artículo 80.1 regula a los docentes ordinarios, el 80.2 a los docentes extraordinarios (personalidades o dignidades que pueden ser nombradas como profesores honorarios) y el 80.3 a los docentes contratados, siendo erróneo incluir la figura de los "docentes invitados" dentro del artículo 80.2, como pretende el OCI. Explica que ha dialogado con representantes de dicha oficina, quienes consideran que el término "docentes invitados" se enmarca en el artículo 80.2, criterio que califica de equivocado. Añade que, tras revisar con el Vicerrectorado Académico los contratos de los docentes, en ellos hace referencia a períodos académicos y condiciones regulares de prestación de servicios. --**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA** señala la importancia de convocar oportunamente el concurso público de contratación docente, a fin de evitar los problemas que actualmente se presentan. Indica que la solicitud realizada para la ampliación de contrata de docentes y jefes de práctica es por necesidad del servicio y no por invitación, debido a renuncias, ausencias o al incremento de la carga académica por el crecimiento de la población estudiantil. Finalmente, observa que en la relación de docentes existen errores así como falta incluir a otros docentes de la Escuela Profesional de Comunicación Social. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** indica a la Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas se acerque al Vicerrectorado Académico para señalar dichas observaciones a fin de que se levante las observaciones según corresponda. --**DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS** formula una consulta respecto a la documentación presentada, señalando que existen dos tipos de relación: una correspondiente a docentes contratados y otra a jefes de práctica. Pregunta si todas las personas incluidas en dichas relaciones ingresaron su documentación a través de la plataforma del Vicerrectorado Académico y si fueron debidamente evaluadas. Recuerda que en semestres anteriores se utilizó el término "invitado", aunque en las resoluciones emitidas no figura dicha denominación. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** recuerda que existe una resolución que establece el procedimiento para la selección de docentes, en el cual participan el decano, el director de departamento, el director de escuela y un representante estudiantil. Precisa que el Vicerrectorado Académico no propone a ningún docente, sino que recibe las propuestas presentadas por las facultades, las cuales deben sustentar los méritos y la documentación correspondiente de los docentes, ingresando al sistema DIGED. Señala que no se utiliza el término "docente invitado", sino "contratación por necesidad institucional", aplicado en casos donde no se cuenta con suficientes profesionales; en esos casos, por la continuidad del servicio académico, se contrata temporalmente a docentes en proceso de maestría. Finalmente, explica que esta situación se debe a la dificultad para cubrir la demanda docente con profesionales calificados que acepten las condiciones salariales actuales. --**DR. JOSÉ SERRANO FLORES** manifiesta su acuerdo con el Vicerrector de Investigación en que el Consejo Universitario debe pronunciarse sobre la auditoría que realiza OCI respecto al uso del término "invitados" en los procesos de contratación docente de los años 2022 y 2023. Precisa que el tema corresponde a docentes contratados y no a docentes extraordinarios, por lo que podría existir un error o mala interpretación, y solicita que el Consejo emita un documento aclarando el uso de dichos términos. --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** solicita que el punto sea postergado para la próxima sesión del Consejo Universitario, manifestando su preocupación porque la contratación docente se plantea cuando el semestre ya está avanzado. Pide que se precise, en el cuadro presentado, la modalidad bajo la cual fueron



contratados los docentes, así como los criterios de evaluación y calificación aplicados en cada caso; señalando que, de no contar con dicha información, no emitirá su voto a favor de la contratación. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** señala que existen dos asuntos distintos: por un lado, la aprobación del cuadro de docentes contratados que actualmente vienen laborando, y por otro, el pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil para que el Consejo Universitario se pronuncie respecto al documento remitido por la Contraloría sobre el uso del término "docentes invitados". Precisa que existe una resolución que establece que la propuesta de contratación docente debe contar con la evaluación del decano, el director de departamento, el director de escuela y un representante estudiantil. Explica que la contratación de docentes presentadas responde a la necesidad de cubrir plazas dejadas por renuncias o retiros, y que los docentes involucrados ya vienen desempeñando funciones, por lo que corresponde garantizar su remuneración. Finalmente, considera necesario que el Consejo Universitario aclare ante la Contraloría que se trata de docentes contratados y no extraordinarios, a fin de corregir la interpretación errónea sobre el término "invitado". --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** solicita que el punto sea postergado para la próxima sesión del Consejo Universitario, a fin de que se presente un informe detallado sobre el proceso de selección y evaluación de los docentes, precisando los criterios utilizados, los puntajes obtenidos y demás aspectos relevantes. Fundamenta su pedido en razón de que OCI viene realizando una auditoría sobre las contrataciones docentes de años anteriores, por lo que considera necesario contar con información completa antes de emitir su voto. --**DR. LEONCIO ACURIO CANAL** señala que, estando presentes la mayoría de los decanos, corresponde a ellos informar y sustentar cómo se realizó la selección de los docentes, ya que este proceso no ha sido aislado ni improvisado. Indica que la documentación remitida por los decanos, junto con sus directores de departamento, debía incluir los procedimientos y criterios aplicados en dichas contrataciones; por ello, considera que son los decanos quienes deben pronunciarse para aclarar el tema. --**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** señala que el problema del término "docentes invitados" se ha discutido desde hace tiempo, ya que, según la Ley Universitaria, el ingreso a la docencia universitaria debe realizarse mediante concurso público. Reconoce que el uso del término "invitado" ha sido incorrecto y que actualmente OCI cuestiona su aplicación, dado que no existe en la normativa vigente. Informa que, conforme a disposiciones, las facultades deben realizar procesos internos de evaluación por necesidad de servicio, similares a un concurso público; en ese sentido, manifiesta que en su facultad se invitó a docentes para que presentaran sus CVs, los cuales fueron evaluados de acuerdo con el reglamento, contando cada propuesta con su expediente y declaración jurada, como una forma de garantizar transparencia y formalidad en el proceso, los mismos que fueron cargados al sistema del Vicerrectorado Académico. --**DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS** manifiesta su sorpresa al observar en la relación presentada varios docentes y jefes de práctica del Departamento Académico de Matemática y de Química, cuya contratación desconoce totalmente. Señala que, como decano, no ha manejado fichas de calificación ni información sobre los procesos de selección realizados por los jefes de departamento. Indica que, por ello, coincide con la posición de que los informes deben presentarse completamente saneados y con claridad sobre los procedimientos seguidos. Precisa que, en la distribución de carga académica, el Departamento de Matemática realizó cambios sin comunicarle; y, declara que, de solicitarse un informe, indicará que desconoce los detalles del proceso de contratación. --**DR. ADOLFO SALOMA GONZALEZ** expresa su total respaldo a lo manifestado por los decanos de las Facultades de Derecho y de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, señalando que



dentro de las facultades se ha generado un paralelismo institucional debido a que algunos jefes de departamento, actúan como si tuvieran autoridad equivalente o superior al decano. Indica que esta situación ha provocado falta de coordinación, decisiones unilaterales en la contratación de docentes, y casos en los que incluso personas sancionadas continúan en funciones o han cobrado sin dictar clases. Propone tres acciones: que el Consejo Universitario se pronuncie formalmente sobre el informe de la Contraloría, segundo, se reitere la disposición que impide actuar de manera aislada a las autoridades académicas, y que se adopten medidas para ordenar y corregir estas prácticas paralelas. --**DR. JOSÉ SERRANO FLORES** indica que, en su facultad, el trabajo se realiza de manera coordinada entre el decano, el director del departamento académico y el director de la escuela profesional, precisa que, en la lista presentada, figura un caso correspondiente a un jefe de prácticas que reemplaza a un docente que renunció, y que dicho docente viene laborando desde el inicio del presente semestre. Considera que lo más conveniente es revisar caso por caso la contratación de docentes y jefes de práctica, y, si toda la documentación y sustentos están en orden, considera se debería de aprobar la contratación, teniendo en cuenta que los docentes ya se encuentran desempeñando sus funciones con normalidad. - -**DR. ARNALDO HURTADO PÉREZ** señala que, respecto a su facultad, en el cuadro presentado figuran dos docentes que vienen laborando con normalidad, precisando que uno de ellos reemplazó a otro docente que renunció por motivos de salud e indica que toda contratación se realiza con la firma del decano, el director del departamento académico y el director de la escuela profesional. Expresa su sorpresa ante las declaraciones de algunos decanos que manifiestan desconocer qué docentes están trabajando, y considera que no se debe perjudicar a quienes ya vienen dictando clases. Advierte que, si no se aprueban las contrataciones, existe el riesgo de que los docentes no reciban su remuneración este mes. Añade que es difícil encontrar docentes para las áreas de ingeniería y que retrasar o complicar sus contrataciones podría desmotivarlos para el próximo semestre. Finalmente, respecto a la auditoría del Órgano de Control Institucional sobre las contrataciones de los años 2022 y 2023, menciona que se debe remitir un documento aclaratorio a OCI, ya que existe confusión en la interpretación de los términos "docente ordinario", "extraordinario" y "contratado", por lo que se debe explicar sus diferencias conforme a lo establecido en la Ley Universitaria. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que, en el caso de su facultad, se está solicitando la contratación de algunos docentes que no cuentan con grado de maestría, precisando que estos vienen laborando con normalidad desde el inicio del presente semestre. Indica que se verificará la documentación de dichos docentes y que, en caso de encontrarse alguna observación o documento faltante, se procederá a coordinar y regularizar la situación conforme corresponda. --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** solicita que los directores de los departamentos académicos presenten por escrito informes detallados de los docentes propuestos para contratación, indicando su grado académico, puntaje obtenido en el concurso de méritos y años de experiencia profesional. Precisa que no basta con una simple lista de nombres, sino que debe adjuntarse información verificable que respalde cada contratación. Señala que, en su facultad, figura un jefe de práctica cuyo ingreso desconoce, por lo que exige que se sustente cada caso para garantizar transparencia. --**DR. NERIO GÓNGORA AMAUT** señala, respecto a la Facultad de Ciencias de la Salud, que en su oportunidad se remitió el informe correspondiente con la firma de los directores de departamento para la contracción de docentes. Indica que volver a elaborar el informe sería redundante, dado que la documentación ya fue presentada de manera formal. Precisa que las observaciones deberían centrarse en aquellas facultades que no trabajaron de forma

coordinada con sus directores de departamento o escuela. Destaca que, en Ciencias de la Salud, la necesidad de contar con jefes de práctica es prioritaria, ya que su labor está vinculada con la atención en hospitales y centros de salud. Finalmente, señala que las facultades que ya remitieron su documentación debidamente sustentada no deberían ser objeto de observación. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** señala que no se puede permitir irregularidades y que, a más tardar en diciembre, debe convocarse el concurso de contratación docente para el semestre 2026-I, con el fin de corregir estas situaciones. Precisa que los decanos deben conocer y supervisar toda la contratación de docentes, recordando que, según el Estatuto Universitario, sus atribuciones incluyen presidir el Consejo de Facultad y dirigir tanto la gestión administrativa como académica a través de los directores de departamentos, escuelas y unidades de posgrado. Finalmente, expresa su preocupación ante el hecho de que algunos decanos manifiesten desconocer estas responsabilidades. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** enfatiza que los decanos son la máxima autoridad en sus facultades, por lo que resulta sorprendente que algunos desconozcan las contrataciones docentes. Precisa que la carga académica definitiva se aprueba en el Consejo de Facultad, instancia donde los directores de departamento sustentan la información y se deben realizar las observaciones correspondientes. Menciona el caso de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, donde existe una discrepancia con el decano por la contratación de 09 docentes que no cumplen los requisitos mínimos, como el grado de maestría o la habilitación en el AIRHSP, además de que dichos expedientes no figuran en el sistema SIGED y todos están clasificados en la categoría B3. Señala que deben observarse estos casos y que cada facultad sustente ante el Consejo Universitario la situación de cada docente, detallando su año de graduación, experiencia y cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley universitaria. Reitera que no es correcto contratar a egresados recién titulados como docentes y recuerda que el estatuto exige al menos cinco años de experiencia profesional. Concluye que no deben continuar la contratación de docentes que incumplen la normativa y que la aprobación del cuadro de contratación docente quedará pendiente hasta su debida sustentación y fin de transparentar de cómo se seleccionaron a estos docentes. --**DRA. FLAVIA MUÑIZ PAREJA** expresa su preocupación por la falta de empatía y coordinación entre las autoridades de algunas facultades, señalando que debe existir trabajo conjunto entre el decano, los directores de escuela y de departamento académico. Indica que esta falta de articulación refleja una deficiente gestión. Precisa que en su facultad sí hay colaboración entre las autoridades, lo que ha permitido responder a las necesidades docentes. Concluye que sin empatía y coordinación no puede haber una gestión eficiente. --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** precisa que los temas sentimentales o de empatía no deben interferir en las decisiones institucionales, las cuales deben basarse en la ley y la razón. Con respecto al pedido del Vicerrector de Investigación sobre la auditoría del Órgano de Control Institucional, señala que dicho tema debe aclararse sobre las diferencias entre docentes ordinarios, contratados y extraordinarios, ya que OCI estaría realizando interpretaciones erróneas y arbitrarias sobre la contratación de docentes. Propone emitir una resolución aclaratoria de Consejo Universitario para corregir estas observaciones y dejar constancia de que no se han cometido irregularidades. -- **DR. LEONCIO ACURIO CANAL** señala que, respecto a las observaciones formuladas por OCI, es necesario emitir un documento de esclarecimiento; sin embargo, enfatiza que dicho pedido debe gestionarse a través del Consejo Universitario. Propone elaborar de inmediato el documento aclaratorio, con la redacción a cargo del asesor legal Dr. Alfredo Fernández, y que este sea suscrito por todos los miembros del Consejo

Universitario para presentarlo dentro del plazo otorgados por OCI. --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** solicita que se emita una resolución del Consejo Universitario, aclarando el tema de los docentes extraordinarios conforme al artículo 80.2 de la Ley Universitaria. Precisa que estos son profesionales de alta trayectoria o docentes jubilados sin vínculo laboral ni remuneración con la universidad, por lo que resulta incorrecta la interpretación de la OCI al considerar que se ha contratado docentes extraordinarios. Señala que la universidad únicamente ha aprobado nombramientos y contrataciones, nunca designaciones de docentes extraordinarios, y califica la interpretación de la OCI como errónea y arbitraria. Propone responder de forma categórica y fundamentada, aclarando que las contrataciones realizadas se ajustan a la ley y que la universidad no ha incurrido en irregularidad alguna. - -**DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete a consideración la aprobación de una resolución Consejo Universitario, con opinión previa de la Asesoría Legal, para responder y aclarar los informes de auditoría emitidos por la OCI y la Contraloría sobre los servicios de control de cumplimiento relacionados con los procesos de concurso público y otras modalidades de acceso a la función docente en los años 2022 y 2023. Asimismo, señala que cada autoridad deberá remitir sus descargos correspondientes, siendo aprobada por unanimidad.

3. EXP. 896354, MEDIANTE EL INFORME N°158-2025-EGT-SG-UNAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA NOMINA N°19 DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES. --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
4. EXP. 896182, MEDIANTE OFICIO N° 490-2025-FIC-UNAAC/VIRTUAL, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SOLICITA LA APROBACION DE LA NOMINA N°02 DE EXPEDIENTES DE TÍTULO DE TOPOGRAFÍA. --**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**DR. JOSÉ SERRANO FLORES** señala que este tema fue tratado en un anterior Consejo Universitario, donde se aprobó la Nómina N° 1 de expedientes de título de Topografía. Explica que en esa sesión se analizó la situación de algunos ingresantes, advirtiendo que podría generarse responsabilidad por presunta estafa si no se cumplía con lo ofrecido. Con informe de Asesoría Legal, se acordó cerrar el programa, permitiendo solo la culminación del último ciclo, sin nuevos ingresos. Asimismo, se dispuso cambiar el programa en un centro de producción o adaptarlo. Indica que corresponde concluir con esta última promoción, otorgando los títulos a quienes cursaron conforme al régimen establecido. --**SECRETARIA GENERAL** precisa que la Escuela Técnica de Topografía no ha sido observada y que, según su reglamento, esta se encuentra adscrita a la Facultad de Ingeniería Civil de la UNAAC, siendo dicha facultad la encargada de normar y otorgar los títulos de topógrafo. Añade que los diplomas emitidos no son gestionados por Secretaría General, sino por el responsable de la Escuela de Topografía. --**DR. ADOLFO SALOMA GONZALEZ** señala que, en diversas oportunidades, se dejó claramente establecido que los títulos no podían emitirse a nombre de la Nación, ya que esa facultad corresponde únicamente a las universidades para sus propios egresados. Explica que se consideró la posibilidad de gestionarlo ante el Ministerio de Educación, pero nunca se realizó ningún trámite formal en ese sentido. Finalmente, se acordó, como lo mencionó el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, que los títulos sean emitidos por una institución o unidad dependiente de la Facultad de Ingeniería Civil, evitando así comprometer a la universidad. - -**DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete al voto aprobar los expedientes de Títulos





Profesionales Técnicos de la Escuela Técnica de Topografía, que corresponden a la NÓMINA DOS, presentada por el Director de la Escuela Técnica de Topografía, adscrita a la Facultad de Ingeniería Civil, siendo aprobado por unanimidad.

5. EXP. 892615, CON OFICIO N° 661-2025-VRAC-UNAAC, LA VICERRECTORA ACADÉMICA SOLICITA MODIFICACIÓN DE FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD 2026. -- SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DRA. PAULINA TACO LLAVE somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
6. EXP. 894116, CON OFICIO N° 660-2025-VRAC-UNAAC, LA VICERRECTORA ACADÉMICA SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2026. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. -- DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE señala que el cuadro de vacantes se elaboró en función a los requerimientos presentados por cada decano y revisados por la Comisión de Admisión, conforme al procedimiento establecido; sin embargo, observa el caso particular de la Facultad de Medicina Humana, que desde su creación mantiene un número muy reducido de vacantes, contando solo con 50 para el año 2026, expresa su preocupación, indicando que esta limitación perjudica a los jóvenes cusqueños interesados en estudiar medicina, quienes terminan recurriendo a universidades privadas como la Andina o la Continental, que ofrecen mayores vacantes. Considera necesario revisar esta situación en una próxima sesión del Consejo Universitario, con la participación del decano de Medicina Humana, a fin de incrementar el número de vacantes y evitar que la educación pública quede en desventaja frente a instituciones privadas con fines lucrativos. --DR. JOSÉ SERRANO FLORES señala que en la Facultad de Ingeniería Civil durante muchos años se mantuvo la política de limitar el número de vacantes con el propósito de preservar la calidad académica y seleccionar a los mejores estudiantes; sin embargo, precisa que esta medida terminó siendo contraproducente, ya que mientras la UNSAAC graduaba alrededor de 100 ingenieros por año, universidades privadas formaban entre 200 y 400, atrayendo a los alumnos que no lograban ingresar a la universidad pública; en ese sentido, reconoce que reducir excesivamente las vacantes bajo el argumento de la calidad ha resultado un enfoque equivocado, pues ha favorecido la migración de estudiantes hacia instituciones privadas. -- DRA. PAULINA TACO LLAVE somete al voto aprobación del cuadro de vacantes para los procesos de admisión 2026, siendo aprobado por unanimidad.
7. Exp. 898603, CON OFICIO N° 396-2025-DA-UNAAC, EL DIRECTOR DE ADMISIÓN, SOLICITA LA ACREDITACIÓN DE UN DECANO PARA LA COMISIÓN DE SIMULACRO DE ADMISIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD 2026. -- SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE señala que, respecto a la acreditación de un decano para la Comisión de Simulacro de Admisión Primera Oportunidad 2026, propone a la Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería, por su activa participación en las actividades institucionales. --DRA. PAULINA TACO LLAVE somete a votación la acreditación de la Dra. Clorinda Cajigas Chacón como decana representante en la Comisión de Simulacro de Admisión Primera Oportunidad 2026, siendo aprobada por unanimidad.
8. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° R-1524-2025-UNAAC, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE SIMULACRO DE ADMISIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD 2026 DE LA UNSAAC. -- SECRETARIA GENERAL da cuenta de la

resolución. – DRA. PAULINA TACO LLAVE somete al voto la ratificación de la Resolución N° R-1524-2025-UNAAC, siendo aprobado por unanimidad.

9. EXP. 894753, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DE ADMISIÓN SOLICITA APROBAR PRESUPUESTO PARA EL SIMULACRO DE ADMISIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD 2026 POR EL MONTO S/ 88, 994.00. – SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. -- DRA. PAULINA TACO LLAVE somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PARA LA ACCEDER AL GRADO DE BACHILLER. --

SECRETARIA GENERAL informa sobre la solicitud presentada por los estudiantes respecto a dificultades en la obtención del grado de bachiller, señalando la necesidad que el Consejo Universitario emita una resolución que disponga que los estudiantes y egresados de las mallas curriculares 2017 o anteriores, adecuadas y aprobadas mediante resolución de Consejo de Facultad y Consejo Universitario, que hayan aprobado el curso de Trabajo de Investigación o su equivalente en un semestre distinto al último, cumplen excepcionalmente con el requisito establecido para acceder al grado académico de Bachiller, conforme a la Ley N° 31803 y al numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Asimismo, propone que este Consejo disponga que, si la adecuación de la malla curricular implica un cambio de denominación del curso a “Trabajo de Investigación”, el Decano de Facultad deberá emitir la correspondiente resolución de homologación. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** consulta si la propuesta presentada se refiere a autorizar el reconocimiento de las asignaturas cursadas en semestres anteriores al último; y, señala que Centro de Cómputo indicó que para modificar el registro académico y validar dichos cursos se requiere autorización expresa del Consejo Universitario, por lo que solicita aclarar si este es el caso al que hace referencia. --**DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS** precisa que el Consejo Universitario ya aprobó la adecuación de la malla curricular 2017; sin embargo, aún existen dificultades en su implementación debido a situaciones particulares de los estudiantes. Señala que en su facultad cuenta con cuatro Escuelas Profesionales que deben adecuarse y que, ante observaciones pendientes, considera necesario definir si estos ajustes deben volver al Consejo Universitario o si pueden resolverse mediante resolución de facultad con cargo a dar cuenta, dado que las huelgas han dificultado las sesiones de los consejos de facultad. Sigue aclarar este procedimiento para agilizar la emisión de las resoluciones correspondientes. --**SECRETARIA GENERAL** aclara que, si las resoluciones de adecuación de las mallas curriculares ya fueron aprobadas por el Consejo Universitario y luego observadas, no es necesario que regresen nuevamente a este órgano; precisa que, una vez levantadas las observaciones, se procede con la emisión de las resoluciones de Consejo Universitario. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** propone que Secretaría General, en coordinación con el Centro de Cómputo y la Oficina de Grados y Títulos, coordinen para resolver estos detalles y evitar perjuicios a los estudiantes que ya iniciaron sus trámites. -- **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, somete a votación la autorización que los estudiantes y egresados con mallas curriculares 2017 o anteriores, aprobadas y adecuadas a la Ley N° 31803, que hayan cursado y aprobado el Trabajo de Investigación o su equivalente en un semestre distinto al último, cumplen excepcionalmente con el requisito para obtener el Grado de Bachiller, conforme a la Ley Universitaria N° 30220. Asimismo, dispone que, si la adecuación cambió el nombre del curso a “Trabajo de Investigación”, el Decano emitirá la resolución de homologación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad.



11. APROBACIÓN DE PLANES CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.

EXP. 883752 , OFICIO N.º -1206-2025-FAZ-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE SICUANI.

EXP. 864755 , OFICIO N° D 135-2025-FAT-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

EXP. 894885 , OFICIO N° D 204-2025-FAT-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO.

EXP. 894321 y 894978, OFICIO N° 337-2025-FE-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

EXP. 895272 , OFICIO N° 372-2025-FEN-UNAAC, DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

EXP. 882783 , OFICIO N° 1217-2025-FAZ-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA.

EXP. 895780 , OFICIO N° D-0981-2025-FCCF-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.

EXP. 884549 , OFICIO N° D-0722-2025-FCCSS-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA.

EXP. 884520 , OFICIO N° D-0732-2025-FCCSS-UNAAC, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA. --SECRETARIA GENERAL da cuenta de los expedientes. -- DRA. PAULINA TACO LLAVE somete al voto, siendo aprobado por unanimidad la adecuación de los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales puestas a consideración.

12. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ACTAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHAS 07/08/2025 Y 05/04/2023. --SECRETARIA GENERAL da cuenta e informa sobre el error material en las actas del Consejo Universitario de fechas 05 de abril de 2023 y del 07 agosto de 2025. Precisa que en el acta del 05/04/2023, por error en el texto del acta, se consignó la fecha 22 de febrero de 2023 en la asistencia, debiendo decir 05 de abril de 2023. Asimismo, en el acta del 07/08/2025, por un error de impresión, se omitió en la transcripción del punto 12, donde se ratificaba la Resolución N° R-1493-2023-UNAAC del 30 de octubre de 2023, que autorizaba la contratación de docentes reemplazantes en diversos departamentos académicos; en ese sentido, solicita la rectificación de error material de ambas actas, a ser subsanadas mediante fe de erratas. --DRA. PAULINA TACO LLAVE



somete al voto la rectificación de error material de actas de Consejo Universitario de fechas 07/08/2025 y 05/04/2023, siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Dra. Sara Batallanos Neme, por no estar presente en dichas sesiones.

13. RATIFICAR LAS RESOLUCIONES N° R-1389-2023-UNAAC Y N° R-1666-2023-UNAAC, MEDIANTE LAS CUALES SE DISPUSO LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA POR NECESIDAD DE SERVICIO Y EN CALIDAD DE REEMPLAZO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2023-II.- SECRETARIA GENERAL da cuenta de las resoluciones. —**DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete al voto la ratificación de las Resoluciones N° R-1389-2023-UNAAC y N° R-1666-2023-UNAAC, siendo aprobado por unanimidad.

14. EXP. 898825, CON OFICIO N° 680-2025-VRAC-UNAAC, LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE DOCENTE ORDINARIO EN LA UNAAC DE 12 EXPEDIENTES. —SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente y lectura a los puntajes obtenidos por cada uno de los docentes a ser ratificados. —**DRA. PAULINA TACO LLAVE** somete al voto, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Dr. José Béjar Quispe, quien manifiesta su protesta en respaldo al Dr. Elías Julio Carreño Peralta, cuyo expediente de ratificación continúa pendiente de atención en la agenda del Consejo Universitario.

Siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDE
SECRETARIA GENERAL (e)

M. Villagarcia Z.